



RESOLUCIÓN No **260**
(**13 JUN 2019**)

“Por la cual se modifica la desagregación de un proyecto en los gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2019”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3° de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1940 del 26 de noviembre 2018 decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, apropiando el presupuesto para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$54.579.255.513.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y detallaron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$18.407.000.000 para Gastos de Personal, \$16.236.590.604 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$14.171.000.000 para Transferencias, \$67.000.000 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$5.697.664.909 para Inversión.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público ordenó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional –DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecer el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP con sujeción al Estatuto Orgánico del Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, dejando a su cargo la administración del mismo; identificando las Unidades Ejecutoras especiales del presupuesto. Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015 establece “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General de Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

AM

“Por la cual se modifica la desagregación de un proyecto en los gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2019”

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, se desagregó el presupuesto de la entidad en la Resolución 003 de 2019; según disposiciones de la DTN se hace necesario efectuar una modificación en la distribución del proyecto de Inversión C-1205-0800-2 Implementación del Sistema de defensa jurídica del estado a nivel nacional, en los productos C-1205-0800-2-0-1205006 Documentos Normativos y C-1205-0800-2-0-1205008 Servicio de información en materia de defensa jurídica.

Que en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar modificación al detalle de la cuenta de Inversión C-1205-0800-2 Implementación del Sistema de defensa jurídica del estado a nivel nacional, en los productos C-1205-0800-2-0-1205006 Documentos Normativos y C-1205-0800-2-0-1205008 Servicio de información en materia de defensa jurídica, así:

CTA	SUBC	OBJ G	OR D	SUB ORD	RE C	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
						C. INVERSION		
							\$ 321.224.800,00	\$ 321.224.800,00
1205						DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 321.224.800,00	\$ 321.224.800,00
1205	0800	2				IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	\$ 321.224.800,00	\$ 321.224.800,00
1205	0800	2	0	1205006		DOCUMENTOS NORMATIVOS		\$ 321.224.800
1205	0800	2	0	1205006	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 321.224.800
1205	0800	2	0	1205008		SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	\$ 321.224.800	
1205	0800	2	0	1205008	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 321.224.800	

TOTAL TRASLADO, GASTOS POR INVERSION: TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$321.224.800) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La distribución final para los gastos de Inversión durante la vigencia 2019 serán la siguiente:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	CONCEPTO	DESAGREGACION
						C. INVERSION	\$ 5.697.664.909
1205						DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 5.697.664.909
1205	0800					INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	\$ 5.697.664.909
1205	0800	1				FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 241.949.840
1205	0800	1	0	9999953	2	ADMINISTRACION Y SUPERVISION	\$ 241.949.840
1205	0800	1	0	11		OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 133.966.560
1205	0800	1	4	14		PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA	\$ 107.983.280
1205	0800	2				IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	\$ 5.455.715.069
1205	0800	2	0			IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	\$ 5.455.715.069
1205	0800	2	0	1205002		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTAR MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 211.000.000
1205	0800	2	0	1205002	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 211.000.000
1205	0800	2	0	1205006		DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 1.614.035.733
1205	0800	2	0	1205006	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.614.035.733
1205	0800	2	0	1205008		SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	\$ 3.630.679.336
1205	0800	2	0	1205008	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.630.679.336

"Por la cual se modifica la desagregación de un proyecto en los gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2019"

TOTAL, GASTOS POR INVERSION: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$5.697.664.909) MCTE.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 13 JUN 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario General

Proyectó: Diana Milena Garcia Torres
Revisó: Ana Margarita Araujo Ariza

